



AYUNTAMIENTO
DE

FUENCALIENTE DE LA PALMA

CÓDIGO POSTAL 38740
ISLA DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
TELÉFONO 922 444 0003 - FAX: 922 444 303

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 DE MAYO DE DOS MIL TRECE

Asistentes:

D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. José Antonio Hernández Díaz
D. Víctor Manuel Gómez González
D^a. María Isabel Camacho Hernández
D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción
D^a. Nieves María Rodríguez Pérez
D^a. Laura Pérez Lorenzo
D. José Javier García García
D. Luís Román Torres Morera

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a diez de mayo de dos mil trece, siendo las once horas, treinta y ocho minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Clemente Alonso Méndez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D^o. José Vicente Gil Tortosa, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presupuesto Ordinario 2013.- El Sr. Alcalde dijo que el proyecto de Presupuesto Ordinario de 2013 había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (Especial de Cuentas), pasando posteriormente a leer íntegramente la Memoria de Alcaldía del mismo.

D. Luis Román Torres Morera, portavoz del grupo municipal del PSOE, manifestó que no había podido acudir a la sesión de la Comisión Informativa por motivos laborales, preguntando seguidamente por los terrenos que se pensaba comprar con los 50.000 € consignados a tal efecto en el Capítulo 6 del Presupuesto.

El Sr. Alcalde le respondió que los terrenos que se quería comprar eran los de la Fuente Santa, una vez se sepa, con precisión, cuales son éstos.

D. Luis Román Torres Morera, preguntó ¿qué nombre tiene el empleado público que aparece como personal laboral de deportes?



El Sr. Alcalde le respondió que el empleado es Pedro Abel, así, se ha amortizado una plaza en el personal de obras y se ha creado otra en deportes.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, portavoz del grupo municipal de UPF, manifestó que UPF está disgustado y muy preocupado por los presupuestos, así se han aprobado en mayo, cuando deberían de haberse aprobado el año pasado y además, el grupo municipal de CC le va a costar al Ayuntamiento 140.000 este año.

En el Capítulo 1 hay una partida sobre retribuciones básicas del personal laboral fijo, de Administración General, que se ha incrementado respecto a la del año anterior.

El Sr. Alcalde le dijo que el Presupuesto se ha retrasado para poder adaptarnos a la nueva normativa, además cuando yo era Concejal nunca se aprobó en la fecha que correspondía, y estaba gobernando UPF.

El grupo de gobierno de Coalición Canaria organiza el Ayuntamiento como cree oportuno, para que funcione mejor, lo cual permite que el Alcalde pueda salir fuera del Municipio para buscar dinero para éste. El sueldo del personal es el que corresponde, no se ha contratado a nadie, ni se le paga más a nadie.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, manifestó que hay algunas cifras que no nos encajan y que resultan escandalosas, así, se ha establecido una partida en el Presupuesto de 6.000 € para la compra de una escultura para el Centro de Visitantes, mientras que los Servicios Sociales carecen de dotación presupuestaria suficiente, consideramos que no se pueden priorizar éstos gastos frente a los de Servicios Sociales.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo que las prioridades las establece el grupo de gobierno de CC, además, Servicios Sociales se lleva la partida mayor de gastos del presupuesto, siendo necesario atender el Centro de Visitantes, ya que genera una parte importante de los ingresos del Ayuntamiento.

Hemos heredado una situación económica lamentable, de las legislaturas de UPF, con facturas de pala y camiones, etc.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez le respondió diciendo que la situación económica no debía ser tan asfixiante cuando había cuatro concejales liberados.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que en las anteriores legislaturas UPF tenía un coche oficial del Ayuntamiento, al servicio particular de un miembro de la Corporación.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, le dijo, que no compartimos la forma de distribuir las subvenciones, donde a unos se les da mucho y a otros muy poco, además, nos parece excesiva la subvención que por importe de 6.000 € se quiere dar a los taxistas del Municipio, pues se trata de personas que tienen su trabajo, consideramos que el importe de las subvenciones debe de ajustarse a la situación de cada persona o institución, no entendiendo porqué se le dan 300 € al Colegio, nada más.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que el sector del taxi en Fuencaliente tiene una problemática muy específica, así se ha creado un área compartida que requiere de un sistema de comunicaciones que los taxistas no pueden pagar ahora, dado su elevado coste. Los 6.000 € serían la cantidad máxima a pagar, para que los taxistas de Fuencaliente puedan trabajar en igualdad de condiciones que los de otros municipios.





AYUNTAMIENTO
DE

FUENCALIENTE DE LA PALMA

CÓDIGO POSTAL 38740
ISLA DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
TELÉFONO 922 444 0003 - FAX: 922 444 303

El Ayuntamiento no sólo va a otorgar una subvención de 300 € al Colegio, sino que además es el encargado de su mantenimiento, lo cual supone mucho dinero al cabo del año.

Oído todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (5 CC) y 4 en contra (1 PSOE y 3 UPF), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2013 que resumido por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos.

Capítulo	Denominación	Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES.....	3.371.253,91
1.	Impuestos directos.....	709.903
2.	Impuestos indirectos.....	28.000
3.	Tasa y otros ingresos.....	793.811,05
4.	Transferencias corrientes.....	1.747.482,23
5.	Ingresos patrimoniales.....	92.057,63
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.....	46.642,09
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	46.642,09
	C) OPERACIONES FINANCIERAS.....	16.227
8.	Activos financieros.....	16.227
9.	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL DE INGRESOS.....	3.434.123



Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
	A) OPERACIONES ORRIENTE.....	2.989.462
1.	Gastos de personal.....	1.852.452
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	923.412
3.	Gastos financieros.....	67.685
4.	Transferencias corrientes.....	145.913
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.....	312.583
5.	Inversiones reales.....	312.583
6.	Transferencias de capital.....	0,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS.....	132.078
7.	Activos financieros.....	16.227
8.	Pasivos financieros.....	115.851
	TOTAL GASTOS.....	3.434.123

2. Aprobar la Plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y anexo de personal que se detalla en la documentación anexa al Presupuesto.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario 2013.
4. El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la aprobación del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma del ejercicio 2013, así como de la regla de gasto y del límite de deuda
5. Exponerlo al público durante el término de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que se puedan realizar las reclamaciones al Presupuesto.
6. El presente acuerdo de aprobación del Presupuesto se considerará definitivo si no se producen reclamaciones durante el término de su exposición al público, y entrará en vigor en el ejercicio al que se refiere conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





AYUNTAMIENTO
DE

FUENCALIENTE DE LA PALMA

CÓDIGO POSTAL 38740
ISLA DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
TELÉFONO 922 444 0003 - FAX: 922 444 303

2º) Propuesta de Alcaldía para establecer como festividades de carácter local para el año 2014, el martes de Carnaval y el día de San Antonio Abad.- Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación que se estableciera como festividades de carácter local para el año 2014, el día de San Antonio Abad (17 de enero de 2014) y el martes de Carnaval (4 de marzo de 2014).

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a) Establecer como festividades de carácter local para el año 2014, el día de San Antonio Abad (17 de enero de 2014) y el martes de Carnaval (4 de marzo de 2014)
- b) Que se remita certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y siete minutos de lo que como Secretario, doy fe.



Fdo.: Gregorio C. Alonso Méndez



Fdo.: José Vicente Gil Tortosa

